



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO
DE**

LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO

**PROCESO DE EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA
PERFECCIONAMIENTO PASIVO DE UNA UNIDAD DE CONTROL DE
COMBUSTIBLE BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL 51**

AUTORA

ASHLEY NICOLE REYES YAGUAL

GUAYAQUIL

2024

CERTIFICADO DE SIMILITUD

REYES YAGUAL ASHLEY - CASO DE ESTUDIO .pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

8%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Catolica De Cuenca

Trabajo del estudiante

1%

2

repositorio.espe.edu.ec

Fuente de Internet

1%

3

www.lulu.com

Fuente de Internet

1%

4

Submitted to Corporación Universitaria Iberoamericana

Trabajo del estudiante

1%

5

es.slideshare.net

Fuente de Internet

1%

6

www-ng.stelorder.com

Fuente de Internet

1%

7

www.derechoecuador.com

Fuente de Internet

1%

8

portal.aduana.gob.ec

Fuente de Internet

1%

9

repositorio.uide.edu.ec

Fuente de Internet

1%

10	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Ecuador - PUCE	1%
	Trabajo del estudiante	
11	Submitted to Victoria Academy - Comunidad de Fe	1%
	Trabajo del estudiante	
12	comunidad.todocomercioexterior.com.ec	1%
	Fuente de Internet	

Excluir citas Activo
 Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 1%



Firmado electrónicamente por:
 EVANGELINA
 AUXILIADORA MENDEZ
 ENCALADA

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.2. Objetivo General.....	4
1.3. Objetivos específicos.....	4
1.4. Preguntas de investigación.....	4
1.5. Descripción del caso de estudio.....	5
II. ANÁLISIS.....	7
III. PROPUESTA.....	10
IV. CONCLUSIONES.....	13
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	15
VI. ANEXOS.....	17

ÍNDICE DE TABLA

Tabla 1 Factura comercial de la Unidad de Control.....	8
--	---

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

En la actualidad vivimos en un mundo globalizado en el que la apertura de mercados y la eliminación de fronteras económicas favorecen la internacionalización de la actividad industrial y empresarial. En efecto, la globalización ha transformado significativamente la forma en que las empresas y las industrias operan a nivel internacional. La apertura de mercados y la eliminación de barreras económicas han facilitado una mayor integración y cooperación entre países. (CESCE, 2024)

Otras circunstancias de la globalización que las empresas tienen más posibilidades de acceder a otros mercados. (Gómez, 2006)

Una economía global permite el intercambio de servicios y bienes, que son completamente necesarios entre los diversos socios comerciales. Esto no solo impulsa el crecimiento económico, sino que también fomenta la innovación y la competitividad. Además, el acceso a mercados internacionales puede ayudar a las empresas a expandirse y a los consumidores a disfrutar de una mayor variedad de productos. (CALDERON, 2024)

El comercio exterior es fundamental para el desarrollo de los países, ya que permite importar bienes y servicios a precios más competitivos, lo que reduce los costos de producción y aumenta la oferta de bienes y servicios para los consumidores. Además, el comercio exterior también permite a los países exportar sus productos a otros mercados, lo que aumenta la demanda de sus productos y, por lo tanto, la producción. Esto significa que el comercio exterior fomenta el crecimiento de las economías de los diversos países. (Aduana, 2024)

El comercio internacional contribuye a mejorar las oportunidades de negocio, a aumentar el nivel de vida y, por tanto, a mejorar la economía mundial, al tiempo que ofrece a los clientes la posibilidad de elegir entre productos de todo el mundo. Este intercambio global crea un entorno

económico más dinámico y competitivo, con beneficios significativos para empresas, consumidores y economías en todo el mundo. (MADRID, 2024)

La internacionalización de las empresas y la entrada en nuevos mercados se ha convertido en un aspecto irrenunciable para aquellos negocios que quieran seguir siendo competitivos y que apuesten por el comercio exterior para impulsar sus ventas. (EXTERIOR.LA, 2024), es por ello que las empresas deben de conocer acerca de los regímenes especiales tanto de exportación como de importación que existen en el país, en el cual se puede sacar provecho minimizando costos.

En el ámbito empresarial en la mayoría de ocasiones surgen imprevistos tales como daño, mantenimiento, avería de maquinaria que han sido importada y localmente, no se puede realizar ninguna reparación o simplemente el hecho de reemplazar alguna pieza, es ahí la necesidad de empaparse acerca de las modalidades de regímenes especiales el cual se puedan acoger al momento de surgir algún inconveniente teniendo como ventaja principal la optimización de recursos. (ORDEN, 2024)

La existencia de los regímenes aduaneros permite una mayor organización de la mercancía sujeta a control aduanero. De esta forma, el flujo de mercadería se vuelve más eficiente. Los regímenes aduaneros son imprescindibles porque establecen normativas y procedimientos claros, permiten que las mercancías se clasifiquen adecuadamente y se gestionen de manera más eficiente. (PAES, 2024)

Los regímenes aduaneros son de mucha ayuda al sector industrial del país, ya que al tener su mayor infraestructura en maquinaria , al existir algún imprevisto puedan aplicar por un régimen aduanero permitiéndoles optimizar recursos monetarios y no optando por la obsolescencia programa de dicha maquinaria , que en la mayoría de ocasiones los empresarios al no tener una solución en la mano , prefieren la compra de maquinarias nuevas y no la reparación de las mismas , pudiendo optimar costos y que dicho dinero , pueda ser utilizado en materia prima indiferentemente de la cadena de negocio que ellos manejen.

En la actualidad en cuestión de maquinarias existen varios tipos de mantenimiento para la industrial tales como: mantenimiento correctivo planificado y el mantenimiento correctivo no planificado. (Ltda., 2024).

El mantenimiento correctivo consiste en la detección temprana de las fallas en el rendimiento de un equipo: mediante una adecuada monitorización y el mantenimiento correctivo no planificado no responde a planificaciones, sino que consta de actuaciones frente a imprevistos, por este tipo de mantenimiento se debe considerar los regímenes aduaneros para ahorrar costos. (ORDEN, 2024)

El régimen especial aduanero permite introducir al país mercancías con suspensión del pago de tributos al comercio exterior, para someterlas a operaciones que modifiquen su especie o estado. Bajo este régimen podrán ingresar todo tipo de mercancías susceptibles de ser transformadas, incluso aquellas que se consideren de prohibida importación. Las mercancías de prohibida importación que ingresen bajo este régimen especial, deberán estar destinadas a procesos de transformación, cuyo producto resultante no podrá mantener la característica de prohibida importación, en los casos en que esta se pretenda importar para el consumo. (ECUADOR, 2024)

Con todo lo mencionado acerca del brillante mundo del comercio internacional, las exportaciones e importaciones juegan un papel importante en la expansión de los mercados y la maximización potencial económico de las empresas. Este caso analizará el proceso del régimen especial de Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Régimen 51) de una unidad de control de combustible de la empresa AIFA S.A., con sede en la ciudad de Guayaquil-Ecuador. Este estudio detallará los aspectos claves del proceso del régimen especial, desde sus requisitos hasta la factibilidad del mismo para llegar a la conclusión si es beneficioso para las diversas empresas del país. (ESCOBAR, 2024)

1.2. Objetivo General

Analizar el proceso aduanero de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de una unidad de control de combustible, dirigidos a una reparación a Estados Unidos, bajo el Régimen 51 de exportación.

1.3. Objetivos específicos

- Detallar los pasos a seguir para acogerse al régimen especial de Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Régimen 51) de una unidad de control de combustible.
- Revisar la documentación necesaria para acogerse al régimen especial de Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Régimen 51) de una unidad de control de combustible.
- Mencionar los procesos aduaneros claves del régimen especial de Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Régimen 51) de una unidad de control de combustible.

1.4. Preguntas de investigación

1. ¿Cuáles son los pasos que se debe seguir en un régimen especial de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de una unidad de control de combustible?
2. ¿Qué documentos se debe considerar para acogerse al régimen especial de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de una unidad de control de combustible?
3. ¿Cuáles son los procesos aduaneros claves del régimen especial de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de una unidad de control de combustible?

1.5. Descripción del caso de estudio

El caso de estudio actual resalta la importancia de reducir tiempos en la cadena logística del proceso de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de una unidad de control de combustible del régimen 51. Esta problemática es de suma importancia en la actualidad, ya que la falta de eficiencia y competitividad puede llevar a la pérdida de oportunidades de negocio, disminuir la satisfacción de los clientes y afectar la reputación empresarial. Por tanto, es crucial abordar esta situación desarrollando soluciones innovadoras y estratégicas que permitan mejorar y aumentar la eficiencia y competitividad en el mercado internacional.

El artículo 164 del Reglamento al COPCI indica que la Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo. - Es el régimen aduanero por el cual las mercancías que están en libre circulación en el territorio aduanero pueden ser exportadas temporalmente fuera del territorio aduanero o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro de dicho territorio para su transformación, elaboración o reparación. (Delgado, 2011)

El caso de régimen especial que se va analizar es exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de una unidad de control de combustible desde Guayaquil Ecuador -hacia Miami- Estados Unidos con la modalidad de transporte aéreo, a continuación, vamos a detallar dicha mercancía:

Unidad de control de combustible subpartida arancelaria 9026.20.00.00 TNAN 0001, MODELO DP-F2, MARCA Honeywell, Serie C75092, CANTIDAD una, VALOR FOB \$600.

La mercadería antes mencionada será sometida a un proceso de revisión y reparación, el periodo de permanencia en el exterior es por un plazo de 4 meses.

El procedimiento para el régimen de Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo, es el siguiente:

- 1- Generar solicitud de autorización para ingreso al régimen: Registra

solicitud de autorización para ingreso al Registro Único de Trámites y Regulaciones Código de Trámite: Página 1 de 3 Información proporcionada por: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), actualizada al 23 de diciembre de 2020 régimen en la ruta: www.ecuapass.gob.ec> trámites operativos>1.1 Elaboración de e-doc.OP> 1.1.2 Formulario de solicitud de categoría> Solicitud de autorización. En el campo "Motivo del trámite" escoger "(01) Autorización al régimen" y en el campo "Régimen sujeto al trámite" escoger "[51] Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo". (GOB.EC, 2024)

- 2- Realizar transmisión de Declaración aduanera de Exportación (DAE régimen 51), transmitir la Declaración aduanera de exportación régimen 51, utilizando la ruta: ecuapass.aduana.gob.ec> Trámites operativos> 1.1 Elaboración de e-doc Op> 1.1.1 Documentos electrónicos> Despacho aduanero>Exportación> Declaración de Exportación. (GOB.EC, 2024)
- 3- Proceder a movilizar la mercancía desde sus instalaciones hasta el depósito temporal. (GOB.EC, 2024)
- 4- Ingresar mercancías de exportación, usuario debe realizar el proceso de ingreso de mercancías de exportación. (GOB.EC, 2024)

II. ANÁLISIS

Detalle caso de estudio

El presente caso de estudio fue realizado por el agente de aduana Grupo Torres & Torres el cual trata de un régimen especial exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.

Este proceso se inicia con la presentación de la Declaración Aduanera de Importación (DAI). La DAI sirve para verificar que la mercancía fue importada conforme a la normativa aduanera y que se han pagado todos los tributos al comercio exterior. De manera complementaria, la factura comercial proporciona detalles sobre el valor y la descripción del producto, confirmando su origen y legitimidad. La correcta presentación de estos documentos es esencial para cumplir con los requisitos del Código de Régimen Aduanero 51 y facilitar el proceso de exportación temporal para su perfeccionamiento en el extranjero.

Una vez presentada la documentación inicial, incluyendo la Declaración Aduanera de Importación (DAI) y la factura comercial, se puede proceder con la elaboración de la DAE (Declaración Aduanera de Exportación) bajo el Código de Régimen Aduanero 51 para la exportación temporal para perfeccionamiento pasivo. A continuación, detallo el ítem:

1.-Una unidad de control de combustible, modelo: DP-F2, Número de parte: 4138008-3, Serie #: C75618, de marca Honeywell, país de origen Estados Unidos, modalidad de transporte aéreo, peso neto 3.63 kg subpartida 9026200000 TNAN 0000.

Para realizar la DAE el agente aduanero pidió la autorización del régimen 51 en el sistema aduanero Ecuapass en la opción de tramites operativos, formulario de solicitud de categoría, solicitud de autorización, adjuntando datos que indica factura comercial, packing list, cartas, cronogramas, autorización a régimen, y DAI; todos estos documentos se

adjuntan a la DAE en archivo PDF.

Para la aprobación de solicitud de autorización al régimen, se tiene que adjuntar la documentación que se utilizó en el régimen una de ella es la factura comercial, a continuación, la colocamos en la tabla 1.

Tabla 1 Factura comercial de la Unidad de Control.

QTA	DESCRIPTION	P/N	SERIAL#	AMOUNT
1	USED FUEL CONTROL UNIT MODEL: DP-F2 MARK: HONEYWELL	4138008-3	C75092	\$600
			TOTAL	\$600

Elaborado por: Reyes, (2024)

Una vez presentada la factura comercial de la unidad de control, se dirigió el oficio a la jefatura de regímenes especiales de la SENA, para que autorice la aprobación de la reparación de la mercancía hacia Estado Unidos, considerando el régimen 51 y su posterior regreso a Ecuador.

La mercancía originaria de Estados Unidos ingreso amparado a la DAI # 019-2023-51-02154304, donde se detalla la unidad de control Modelo DP-F2 marca Honeywell, que se envió a Estados Unidos para su respectiva reparación acogiéndose al régimen 51, ya que presento una pequeña avería, dicha mercancía una vez realizada su reparación le tomo 4 meses aproximadamente para regresar y poder realizar la declaración del régimen.

Una vez realizada la presentación de facturas, oficios, cartas se debe presentar el cronograma de actividades en el cual se indica a continuación desglosando por cada mes.

1er MES: (8 diciembre 2023 –8 enero 2024) Covington recibe la unidad de control de combustible, verifica el modelo y serie de la misma. Se realiza una inspección completa y se determina qué partes necesitan una reparación.

2do MES: (9 enero 2024 – 9 febrero 2024) Covington prepara una cotización para Aifa S.A. Una vez que la cotización ha sido aprobada por Aifa S.A., se empieza con la reparación y revisión de la unidad.

3er MES: (10 febrero 2024 – 10 marzo 2024) Se continúa y termina con la reparación y revisión de la unidad.

4to MES: (11 marzo 2024 – 11 abril 2024) Se realiza la prueba de la unidad. Finalmente, se realiza la gestión y coordinación para reimportación de la unidad exportada temporalmente.

Transporte de la mercancía

El punto de carga de la mercadería fue en el aeropuerto José Joaquín de Olmedo de a ciudad de Guayaquil, con el punto de destino de la carga que fue en el aeropuerto MIAMI INTERNATIONAL AIRPORT ubicado en la ciudad de Miami, en el transporte local en Miami hacia las bodegas de AIRPARTS COMPANY INC fue vía terrestre, el tipo de carga fue LCL carga suelta y el medio de transporte asignado fue aéreo.

Problema

El análisis del proceso del régimen aduanero de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de una unidad de control de combustible hacia Estados Unidos ha revelado varias problemáticas clave. Se identificaron retrasos significativos en la autorización y la reimportación debido a la falta de claridad en los requisitos documentales y las regulaciones inconsistentes. Estos problemas afectan la eficiencia del proceso, incrementando los tiempos de espera. Para abordar estas cuestiones, es crucial optimizar los procedimientos, mejorar la coordinación entre las aduanas y proporcionar una guía más clara sobre los procesos claves, con el fin de reducir las demoras y asegurar una ejecución más fluida del régimen.

Posible solución

Trabajar bajo procesos Claves del Régimen Especial de Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo (Régimen 51), lo que permitirá minimizar tiempos.

III. PROPUESTA

Para gestionar adecuadamente la exportación temporal de una unidad de control de combustible bajo el régimen de perfeccionamiento pasivo, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- **Autorización de Exportación Temporal:** Solicitar y obtener la autorización para exportar temporalmente la unidad bajo el régimen 51. Esto asegura que se permitirá la salida de la mercancía con el propósito específico de perfeccionamiento.
- **Declaración Aduanera de Exportación (DAE):** Completar y presentar la DAE, que debe incluir información detallada sobre la unidad, el motivo de exportación, y el compromiso de reimportación.
- **Documentación de Importación:** Presentar la Declaración Aduanera de Importación (DAI) o factura comercial que demuestre que la unidad fue importada legalmente y se pagaron todos los tributos aduaneros correspondientes.
- **Contrato de Perfeccionamiento:** Firmar un contrato con el centro de perfeccionamiento que detalle las actividades de mejora, el tiempo estimado, y los términos de reimportación.
- **Seguro de Carga:** Contratar un seguro adecuado para cubrir posibles riesgos durante el transporte y el proceso de perfeccionamiento.

Los procesos clave en el régimen aduanero de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo son cruciales para añadir valor al cliente e incidir directamente en su satisfacción. (Peteiro, 2024)

2. Procesos Claves del Régimen Especial de Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo (Régimen 51)

Los procesos clave que deben ser gestionados bajo el régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo incluyen:

- **Recepción e Inspección Inicial:**

- **Descripción:** Verificar la unidad de control de combustible al momento de su recepción para asegurar que corresponde con la documentación y evaluar su estado inicial.
- **Objetivo:** Identificar las necesidades de reparación o mejora y documentar cualquier condición preexistente.
- **Elaboración y Aprobación de Cotización:**
 - **Descripción:** Preparar una cotización detallada para las reparaciones y mejoras necesarias, y obtener la aprobación del cliente (Aifa S.A.).
 - **Objetivo:** Obtener el consentimiento para proceder con las reparaciones y asegurar que todos los costos estén aprobados.
- **Realización de Reparaciones y Perfeccionamiento:**
 - **Descripción:** Ejecutar las reparaciones y mejoras acordadas en el contrato de perfeccionamiento.
 - **Objetivo:** Mejorar el rendimiento y funcionalidad de la unidad de control de combustible conforme a los estándares establecidos.
- **Pruebas y Validación:**
 - **Descripción:** Realizar pruebas finales para verificar que la unidad funciona correctamente después de las reparaciones.
 - **Objetivo:** Asegurar que la unidad cumple con las especificaciones y está lista para la reimportación.
- **Gestión de Reimportación:**
 - **Descripción:** Coordinar y gestionar el proceso de reimportación de la unidad al país de origen, asegurando el cumplimiento de los requisitos aduaneros.
 - **Objetivo:** Facilitar el regreso de la unidad de manera eficiente y conforme a las regulaciones del régimen de exportación temporal.

3. Procesos Aduaneros del Régimen Especial de Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo (Régimen 51)

Los procesos aduaneros que deben seguirse en el régimen de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo incluyen:

- **Solicitud de Autorización de Exportación Temporal:**
 - **Descripción:** Presentar una solicitud ante la aduana para obtener la autorización necesaria para exportar temporalmente la unidad.
 - **Documentación Requerida:** DAI, factura comercial, contrato de perfeccionamiento, y otros documentos relevantes.
- **Declaración Aduanera de Exportación (DAE):**
 - **Descripción:** Completar y presentar la DAE que detalle la unidad de control de combustible y el propósito de la exportación.
 - **Documentación Requerida:** Información sobre la unidad, valor, y condiciones del perfeccionamiento.
- **Revisión y Control Aduanero:**
 - **Descripción:** La aduana revisará la documentación presentada y puede realizar inspecciones físicas de la unidad antes de autorizar la exportación.
 - **Objetivo:** Asegurar el cumplimiento con las regulaciones aduaneras y verificar la correcta declaración de la mercancía.
- **Reimportación de la Unidad:**
 - **Descripción:** Una vez completadas las reparaciones, presentar la documentación de reimportación, incluyendo el comprobante de perfeccionamiento.
 - **Documentación Requerida:** DAE de reimportación, pruebas de cumplimiento, y cualquier documentación adicional requerida por la aduana.
- **Cumplimiento de Plazos y Regulaciones:**
 - **Descripción:** Asegurar que todas las actividades se realicen dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con las normativas aduaneras.
 - **Objetivo:** Garantizar la correcta finalización del proceso de exportación temporal y la reimportación de la unidad.

IV. CONCLUSIONES

La implementación del régimen especial de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (Régimen 51) para una unidad de control de combustible implica una serie de pasos y requisitos cruciales para garantizar la correcta ejecución del proceso. En primer lugar, se deben cumplir rigurosamente los requisitos iniciales, incluyendo la obtención de la autorización de exportación temporal, la presentación de la Declaración Aduanera de Exportación (DAE) y la documentación de importación, así como la firma de un contrato de perfeccionamiento y la contratación de un seguro de carga adecuado.

Los procesos clave del régimen 51 abarcan desde la recepción e inspección inicial de la unidad hasta la realización de las reparaciones y mejoras acordadas, seguidos por pruebas exhaustivas y la coordinación para la reimportación. Cada una de estas etapas es fundamental para asegurar que la unidad se perfeccione de acuerdo con los estándares técnicos y que su retorno sea gestionado de manera eficiente.

En términos de procesos aduaneros, es esencial seguir un camino estructurado que incluya la solicitud de autorización de exportación, la presentación detallada de la DAE, la revisión y control por parte de las autoridades aduaneras, y finalmente, la correcta reimportación de la unidad. Asegurarse de cumplir con todos estos procesos no solo facilita el éxito del perfeccionamiento de la unidad, sino que también garantiza el cumplimiento con las normativas aduaneras y evita posibles contratiempos.

En resumen, este enfoque meticuloso y bien coordinado asegura que la unidad de control de combustible sea reparada y perfeccionada de manera efectiva, cumpliendo con las expectativas de Aifa S.A. y las regulaciones aduaneras. La atención a cada detalle en los requisitos, procesos y procedimientos aduaneros es clave para lograr una ejecución exitosa del régimen de exportación temporal y optimizar el rendimiento de la unidad tras su perfeccionamiento.

El objetivo general de analizar el proceso del régimen aduanero de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo de una unidad de control de combustible hacia Estados Unidos se cumplió con éxito. Se realizó un análisis exhaustivo de los pasos a seguir en el régimen aduanero y de los requisitos claves que deben considerarse en el proceso. Este análisis permitió identificar las mejores prácticas para optimizar los tiempos y evitar demoras, garantizando así una gestión más eficiente y efectiva del proceso de exportación temporal.

Por ello, en la propuesta se destacaron los procesos claves a seguir para lograr optimizar los tiempos. La identificación y descripción detallada de estos procesos permitirán abordar cada etapa del régimen aduanero de manera más eficiente, minimizando posibles demoras y asegurando que el procedimiento se realice con la mayor fluidez posible.

Esta optimización no solo facilita el culminar exitosamente el régimen sino permite la reducción de riesgos, errores y retrasos, lo que a su vez contribuye a una mayor eficacia y agilidad en la cadena logística.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aduana, I. N. (21 De JULIO De 2024). INCEA. Obtenido De INCEA:

https://corporativoriba.com/importancia-del-comercio-exterior/?expand_article=1

CALDERON, A. (23 De JULIO De 2024). INTERNACIONALMENTE . Obtenido De INTERNACIONALMENTE:

<https://www.internacionalmente.com/globalizacion/>

CESCE. (20 De JULIO De 2024). CESCE. Obtenido De

<https://www.cesce.es/es/glosario/comercio-exterior>

Delgado, R. C. (2011). REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO. Suplemento Del Registro Oficial No. 452.

ECUADOR, S. N. (14 De 07 De 2024). GOB.EC. Obtenido De

<https://www.gob.ec/senae/tramites/autorizacion-ingreso-mercancias-acogidas-al-regimen-especial-transformacion-control-aduanero-compensaciones>

ESCOBAR, L. (20 De JULIO De 2024). Seminario Interamericano De Infraestructura De Transporte Como Factor De Integración. Obtenido De Seminario Interamericano De Infraestructura De Transporte Como Factor De Integración:

<https://www.oas.org/dsd/publications/unit/Oea33s/Ch31.htm#Topofpage>

EXTERIOR.LA, C. (20 De JULIO De 2024). COMERCIO EXTERIOR.LA . Obtenido De COMERCIO EXTERIOR.LA : <https://comercioexterior.la/comercio-exterior/>

GOB.EC. (30 De JULIO De 2024). GOB.EC. Obtenido De GOB.EC:

<https://www.gob.ec/sites/default/files/sign/procedure-11190->

20210606141414-12471982-Signed.Pdf

Gómez, A. R. (2006). Globalización , Competitividad Y Comercio Exterior. México:
Revista Análisis Económico.

<https://www.stelorder.com/blog/mantenimiento-correctivo/>. (25 De 08 De 2024).
STEL ORDER. Obtenido De [https://www.stelorder.com/blog/mantenimiento-correctivo/lt-da., G. &](https://www.stelorder.com/blog/mantenimiento-correctivo/lt-da.,g.&). (7 De 2024 De 2024).

Gonzaga & Rodríguez Cía. Ltda. Obtenido De Gonzaga & Rodríguez Cía. Ltda.:
<https://electricoindustrial.com.ec/2021/03/08/Tipos-De-Mantenimiento-Y-Sus-Ventajas-En-La-Industria/>

MADRID, U. F. (22 De JULIO De 2024). UNIVERSIDAD FRANCISCO VITORIA UFV
MADRID. Obtenido De UNIVERSIDAD FRANCISCO VITORIA UFV MADRID:
<https://www.ufv.es/cetys/blog/que-es-el-comercio-internacional/#:~:Text=El%20comercio%20internacional%20es%20el,De%20transporte%3A%20a%20C3%A9reo%20y%20mar%C3%Adtimo.>

ORDEN, S. (20 De JULIO De 2024). STEL ORDEN . Obtenido De STEL ORDEN :
<https://www.stelorder.com/blog/mantenimiento-correctivo/>

PAES, G. (24 De JULIO De 2024). ECONOMIPEDIA. Obtenido De
<https://economipedia.com/definiciones/regimen-aduanero.html#:~:Text=La%20existencia%20de%20los%20reg%20C3%Admenes%20aduaneros%20permite%20una,Los%20tratos%20especiales%20a%20ciertas%20cargas%20u%20organizaciones.>

Peteiro, D. R. (22 De 08 De 2024). SINAPSYS . Obtenido De <https://www.sinapsys.com/es/content/todo-sobre-la-gestion-por-procesos-parte-#:~:Text=Los%20procesos%20clave%20son%20aquellos,Al%20cliente%20%20consuman%20muchos%20recursos.>

VI. ANEXOS.

Anexo 1: Declaración Aduanera de importación de unidad de control de combustible.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION



Consulta de detalle de la declaración

Número de DAU	019-2014-10-00811553
---------------	----------------------

Información de general

Aduana	GUAYAQUIL - AEREO	Código de régimen	IMPORTACION A CONSUMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	
Tipo de pago	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación	20/11/2014 16:04:22

Información de Importador

Nombre	AIFA S.A.	Número de	RUC-0 [REDACTED] 001
Ciudad	SAMBORONDON	Teléfono	28378: [REDACTED]
Dirección	[REDACTED] 00 MTRS.DEL BANCO GUAYAQUIL,		
Ciudad	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO N.C.P.		

Información del declarante

Apellidos / nombres	[REDACTED]	Número de	RUC [REDACTED]
Código del declarante	[REDACTED]		
Dirección	[REDACTED]		

Información de carga

Pais de procedencia	ESTADOS UNIDOS	Codigo de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	AIFA S.A.	Numero de carga	CEC20147T00128400040018
Documento de transporte	000000003038332080		

[Comun]

Valor en aduana

Fob	37098	Flete	0
Seguro	38.3	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	37301.3
Items declarados	1	Peso neto (kilos)	3.45
Cantidad de unidades físicas	1	Cantidad de unidades comerciales	1
Total en tributos	4685.05		

[Item]

Firma del Contribuyente

1 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta de detalle de la declaración

Informacion de items

No.	Subpartida	Codigo complementario	Codigo suplementario	Descripcion	Pais de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
1	9026200000	0000	0000	UNIDAD DE CONTROL	ESTADOS UNIDOS	3.45	1

[Autolig. Total]

Valor en aduana

Fob total	37098	Flete total	0
Seguro total	38.3	Valor de ajustes	0
Total de otros ajustes	0	Valor en aduana	37301.3
Total de tributo	4685.05		

Tributo de declaracion de importacion(comun)

Codigo de tributo	Monto de tributo	Valor de liberacion	Cantidad a pagar
01	0	0	0
02	0	0	0
03	0	0	0
04	186.51	0	186.51
05	0	0	0
06	0	0	0
07	4498.54	0	4498.54
08	0	0	0
09	0	0	0

[Autolig. Por Item]

No. de	Arancel Advalore	Arancel Especifico	Antidumping	Fodinfra	ICE Advalore	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia	Tasa
1	0	0	0	186.51	0	0	4498.54	0	0	0

[Documentos]

Firma del Contribuyente

2 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta de detalle de la declaración

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emision	Fecha de fin
0	1748103	FACTURA COMERCIAL	17/11/2014	18/12/2014
0	1749230	OTROS	17/11/2014	18/12/2014
0	000000003038332080	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PORTE	17/11/2014	19/11/2014
0	0000810594-117	POLIZA SEGURO	14/11/2014	14/11/2014

[Valor]

Items

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / razonsocial	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	1748103	17/11/2014	AIRPARTS COMPANY INC.	37263	COMPRA/VENTA A PRECIO FIRME, PARA SU EXP. AL PAIS	CPT

Firma del Contribuyente

3 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante

Anexo 2: Documento de transporte guía aérea.

144-01253825 **144-01253825**

SHIPPER'S NAME AND ADDRESS Nombre y Dirección del Expedidor AIFA S.A. APTO [REDACTED] DO, HANGAR # 6 FRENTE A MECANOS RUC: [REDACTED] TELF.: 593-[REDACTED]		SHIPPER'S ACCOUNT NUMBER Num. de Cuenta del Expedidor [REDACTED]		NOT NEGOTIABLE NO Negociable AIR WAYBILL ISSUED BY Emitida por [REDACTED]	
CONSIGNEE'S NAME AND ADDRESS Nombre y dirección del Destinatario AIRPARTS COMPANY INC 2310 N.W. PHONE: (954) [REDACTED] FAX: (954) [REDACTED] ESTADOS UNIDOS		CONSIGNEE'S ACCOUNT NUMBER Num. de Cuenta del Destinatario DALE, FL 33309 FONSO LOPEZ		COPIES 1, 2, AND 3 OF THIS AIR WAYBILL ARE ORIGINALS AND HAVE THE SAME VALIDITY. Las Copias 1, 2, y 3 de este Documento son originales y tienen igual validez	
ISSUING CARRIER'S AGENT NAME AND CITY Agente del Transportista Emisor Nombre y Ciudad [REDACTED] R PISO GUAYAQUIL - ECUADOR / PH: + 593-[REDACTED]		AGENT'S IATA CODE/Código IATA del Agente [REDACTED]		IT IS AGREED THAT THE GOODS DESCRIBED HEREIN ARE ACCEPTED IN APARENT GOOD ORDER AND CONDITION (EXCEPT AS NOTED) FOR CARRIAGE (SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER, UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER AND THE SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY, SHIPPER MAY INCREASE SUCH LIMITATION OF LIABILITY BY DECLARING A HIGHER VALUE FOR CARRIAGE AND PAYING A SUPPLEMENTAL CHARGE. Se conviene que las mercancías descritas aquí sean aceptadas en aparente buen orden y condición (excepto lo que se indica) para el transporte SUJETAS A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO AL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO. LAS MERCANCIAS PODRAN SER TRANSPORTADAS POR CUALQUIER OTRO MEDIO, INCLUIDO POR TIERRA Y POR CUALQUIER OTRO TRANSPORTISTA, A MENOS QUE EL EXPEDIDOR DE INSTRUCCIONES EXPRESAS EN SENTIDO CONTRARIO EN ESTE DOCUMENTO. EL EXPEDIDOR AUTORIZA QUE LA CARGA PUEDA SER TRANSPORTADA A TRAVÉS DE LAS ESCALAS INTERMEDIAS QUE EL TRANSPORTADOR ESTIME ADECUADAS. SE LLAMA LA ATENCIÓN DEL EMBARCADOR RESPECTO DEL AVISO CONCERNIENTE A LA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA. El embarcador puede aumentar tal limitación de responsabilidad declarando un valor más alto para el transporte y pagando un cargo suplementario.	
AIRPORT OF DEPARTURE (ADDRESS OF FIRST CARRIER) Aeropuerto de Salida (Dir. Primer Transportador) [REDACTED]		REQUESTED ROUTING (AGREED STOPPING PLACES) Ruta Solicitada (Las Escalas Previstas) NAT		ACCOUNTING INFORMATION / Información para Contabilidad DATE AND TIME OF WITHDRAWAL / Fecha y Hora de Retiro [REDACTED]	
TO/A BY FIRST CARRIER Primer Transportador PTY TRANSAM		TO/A BY/For MIA		Currency Moneda USD	
AIRPORT OF DESTINATION / Aeropuerto de Destino MIAMI (MIA)		FLIGHT DATE / Para CARRIER USE ONLY Vuelo - Día RTM0504		AMOUNT OF INSURANCE Valor Asegurado N.I.L.	
HANDLING INFORMATION (INCL. REFERENCE TO HOUSE AIR WAYBILLS, IF APPLICABLE) Informaciones para manejo (Incl. Referencias a Guías Aéreas Hijas si las hay) AIFA S.A. REGIMEN 51: EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO DAE: 019-2023-51-02154304.....					
THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY OR SOFTWARE WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPERT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW PROHIBITED.					
NO OF PACK No de Bultos 1		GROSS WEIGHT Peso Bruto 4 KG		RATE CLASS Clase Tarifa ACA	
CHARGEABLE WEIGHT Peso Sujeto a Cargo 5		RATE Tarifa MIN		TOTAL 250.00	
PREPAID / Prepagado 250.00		WEIGHT CHARGE / Cargo por Peso [REDACTED]		OTHER CHARGES / Otros Cargos CTF: 8.00 FSCH: 15.00 FWB: 2.00	
TOTAL OTHER CHARGES DUE AGENT / Total Otros Cargos a Pagar al Agente 0.00		TOTAL OTHER CHARGES DUE CARRIER / Total Otros Cargos a Pagar al Transportista 25.00		SHIPPER CERTIFIES THAT THE PARTICULAR ON THE FACE HEREOF ARE CORRECT AND THAT IN SO FAR AS ANY PART OF THE CONSIGNMENT CONTAINS DANGEROUS GOODS, SUCH PART IS PROPERLY DESCRIBED BY NAME AND IS IN PROPER CONDITION FOR CARRIAGE BY AIR ACCORDING TO THE APPLICABLE DANGEROUS GOODS REGULATIONS. El embarcador certifica que los detalles del anverso son correctos y, en la medida que parte del embarque contenga mercancías peligrosas, dicha porción está descrita debidamente por su nombre y está en condiciones apropiadas para su transporte por vía aérea de acuerdo con las Regulaciones de Mercancías Peligrosas Aplicables.	
TOTAL PREPAID / Total Pagado 275.00		TOTAL COLLECT / Total por Pagar [REDACTED]		Name and Company of Shipper or his Agent / Nombre, Cia. del Expedidor o su Agente Signature of Shipper or his Agent / Firma del Expedidor o su Agente [REDACTED]	
CURRENCY CONVERSION RATES Tasa de Moneda de Conversión		CC CHARGES IN DEST. CURRENCY Cargo a Cobrar en Moneda País de Destino		EXECUTED ON (DATE) / Emisión en Fecha 12/11/2023	
FOR CARRIER USE ONLY AT DESTINATION Para Uso del Transportista en Destino		CHARGES AT DESTINATION / Cargos en Destino [REDACTED]		AT (PLACE) / En Lugar GUAYAQUIL-EC	
TOTAL COLLECT CHARGES / Total Cargo por Pagar [REDACTED]		TOTAL PREPAID CHARGES / Total Cargo Prepagado [REDACTED]		NAME AND SIGNATURE OF ISSUING CARRIER OR ITS AGENT. Nombre y Firma del Transportista Emisor a su Agente 144-01253825	

ORIGINAL 3 (FOR SHIPPER)

Anexo 3: Factura comercial.

[Redacted]

Ave. de las Américas, hangar # 6 frente al edificio Mecanos
Km 5 [Redacted] ba

TO : AIRPARTS COMPANY INC
231 [Redacted] lauderdale, FI 33309
Pho [Redacted]
Fax [Redacted]

ATT. ALFONSO LÓPEZ

FROM: AICA S.A.
[Redacted] do, hangar # 6 frente al Mecanos
Guayaquil-Ecuador

DATE: December 7th, 2023

INVOICE # 032-2023

QTY	DESCRIPTION	P/N	SERIAL #	AMOUNT
1	USED FUEL CONTROL UNIT MODEL: DP-F2 MARK: HONEYWELL	4138008-3	C75092	\$ 600,00
			TOTAL	\$ 600,00

Remark:
EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO

Total: 1 box
Volume: 31x32x31 CMS
Weight: 3.63 kgs

SINCERELY,

[Redacted Signature]

Anexo 4: Packing list.

[Redacted]

Ave. de las Americas [Redacted] cio Mecanos
Km 3 c [Redacted]

TO : AIRPARTS COMPANY INC
2310 N. [Redacted] L. Lauderdale, Fl 33309
Phone: [Redacted] 5
Fax: (9 [Redacted]

ATT. [Redacted]

FROM: [Redacted] imedo, hangar # 6 frente al Mecanos
Guayaquil-Ecuador

DATE: December 7th, 2023

PACKING LIST				
QTY	DESCRIPTION	P/N	SERIAL #	MODEL
1	USED FUEL CONTROL UNIT	4138008-3	C75092	DP-F2

Total: 1 box
Volume: 31x32x31 CMS
Weight: 3.63 kgs

SINCERELY,
[Redacted Signature]

Anexo 5: Declaración aduanera de exportación.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE EXPORTACION



Consulta del detalle de la declaración de exportación

Número de DAE	019-2023-51-02154304
---------------	----------------------

Información de general

Código del distrito	GUAYAQUIL - AEREO	Código de régimen	EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO
Tipo de Despacho	DESPACHO NORMAL	Código del declarante	01902441
Fecha de Aceptación	08/12/2023 08:49:08		

Información de Exportador

Nombre del exportador	AIFA S.A.	Teléfono del exportador	
Dirección del exportador			
Número de documento de CIU	RUC- [REDACTED]	Ciudad del exportador	SAMBORONDON
Nombre del declarante	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO N.C.P.	Número de documento de declarante	F [REDACTED]
Dirección del declarante			
Código de forma de pago	IMPORTACION QUE NO GENERA PAGO AL EXTERI	Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE

Información de carga

Puerto de carga	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	Puerto privado desde donde embarca	---NULL---
Puerto de llegada o de destino	MIAMI (MIA)-MIAMI INTERNATIONAL AIRPORT	Fecha de la carta de	08/12/2023
Nombre del consignatario	AIRPARTS COMPANY INC.		
Dirección del	2310 N.W. 55TH COURT FL. LAUDERDALE FL 33309		
Ciudad del contribuyente	FL. LAUDERDALE	Tipo de carga	CARGA SUELTA
Almacén de lugar de	[05904330] INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A.	Medio de transporte	AEREO
País de destino final	ESTADOS UNIDOS		

Totales

Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transacción	600	Cantidad de ítem	1
Peso neto total	3.63	Peso total	3.63
Cantidad total de bultos	1	Cantidad de contenedores	0
Cantidad total de unidades físicas	1	Cantidad total de unidades comerciales	1
Código de la mercancía de despacho urgente		Código de solicitud de aforo	SI
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	

Firma del Contribuyente

1 de hoja /2 total de hojas

Firma del Declarante



Consulta del detalle de la declaración de exportación

Item

No. Item	Codigo. Subpartida	Codigo. Complementario	Codigo. Suplementario	Descripcion de Mercancias	Pais de Origen	Peso Neto	Cnatidad de U.Comerciales
1	9026200000	0000	0001	USED FUEL CONTROL UNIT MODEL DP-F2 SERIAL C75092 MARCA HONEYWELL NUMERO DE PARTE 4138008-3	ESTADOS UNIDOS	3.63	1

Despacho precedente

Numero de secuencia	Distrito precedente	Año precedente	Régimen precedente	Secuencial precedente	Numero Item
---------------------	---------------------	----------------	--------------------	-----------------------	-------------

Observaciones de oce - item

Numero de Item	Numero de Secuencia	Tipo Observacion	Contenido
----------------	---------------------	------------------	-----------

Documentos

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision
0	CARTA DE AUTORIZACION	OTRO TIPO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	07/12/2023	07/12/2023
0	CRONOGRAMA	OTRO TIPO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	07/12/2023	07/12/2023
0	SN	LISTA DE EMPAQUE	07/12/2023	07/12/2023
0	019-2014-10-00811553	OTRO TIPO DE DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	20/11/2014	20/11/2014
0	0192023003095	AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	06/04/2024	07/12/2023
0	032-2023	FACTURA COMERCIAL	07/12/2023	07/12/2023

Firma del Contribuyente

2 de hoja /2 total de hojas

Firma del Declarante

Anexo 6: Carta autorización de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (51) # 1.

Guayaquil, 7 de diciembre del 2023.
Oficio No. AI.LI.0026.2023

Ing. J. [REDACTED]
JEFE [REDACTED] ONES
SUBDIRECCIÓN [REDACTED]
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR (SENAE)
Ciudad.-

Asunto: **Autorización de Exportación Temporal Para Perfeccionamiento Pasivo (51)**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le informamos que el motivo de la **Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo** de una unidad de control de combustible, modelo: **DP-F2**, Número de parte: **4138008-3**, Serie #: **C75618**, de marca **Honeywell**, es para someterse al proceso de revisión y reparación por el personal especializado de **Airparts Company Inc.** con dirección domiciliaria **231 [REDACTED]** }-35 [REDACTED]-9514.

A continuación detallamos el cronograma de actividades:

1er MES:

(8 diciembre 2023 – 8 enero 2024)

Covington recibe la unidad de control de combustible, verifica el modelo y serie de la misma. Se realiza una inspección completa y se determina qué partes necesitan una reparación.

2do MES:

(9 enero 2024 – 9 febrero 2024)

Covington prepara una cotización para Aifa S.A. Una vez que la cotización ha sido aprobada por Aifa S.A., se empieza con la reparación y revisión de la unidad.

3er MES:

(10 febrero 2024 – 10 marzo 2024)

Se continúa y termina con la reparación y revisión de la unidad.

4to MES:

(11 marzo 2024 – 11 abril 2024)

Se realiza la prueba de la unidad. Finalmente, se realiza la gestión y coordinación para reimportación de la unidad exportada temporalmente.

A la espera de que nuestra petición sea atendida a la brevedad posible, quedamos de ustedes.

Atentamente,

[REDACTED]

Av. De las Américas, Apto. José
Urb. Entrerios, Mz.

dif. Mecanos, Guayaquil - Ecuador
Iborondón – Ecuador

Anexo: Carta autorización de exportación temporal para perfeccionamiento pasivo (51) # 2.

Guayaquil, 7 de diciembre del 2023.

Oficio No. AI.LI.0025.2023

Ing. [REDACTED]
JEFE
SUBDIRECCION DE ZONA DE CARGA AEREA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR (SENAE)
Ciudad.-

Asunto: **Autorización de Exportación Temporal Para Perfeccionamiento Pasivo (51)**

De mi consideración:

Yo, [REDACTED] Representante Legal de la empresa exportadora Joaquín de Olmedo, h

Atenta y respetuosamente solicito a vuestra administración aduanera la autorización para la **EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO (51)**, de la mercancía que consiste en:

Subpartida arancelaria	Descripción	Numero de parte	Modelo	Marca	Serie	Cant.	FOB
9026.20.00.00 TNAN 0001	Unidad de Control de Combustible	4138008-3	DP-F2	Honeywell	C75092	1	\$ 600,00

La mercadería antes mencionada será sometida a un proceso de revisión y reparación.

Petición que realizo en base al en el **Art. 156** del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, en concordancia con el Reglamento del COPCI **Art. 164 literal a)** para esto se requiere que la mercancía permanezca en el exterior por un lapso de **4 meses**.

Además autorizo al Agente de Aduanas [REDACTED] n código 2441 quien está encargado de realizar todo el proceso y la operatividad aduanera pertinente.

Así mismo, me comprometo, previa autorización de la Aduana del Ecuador, a reimportar la mercancía, dentro del plazo concedido por la administración aduanera.

Atentamente,

[REDACTED]

jarano

Av. De las Américas, Apto. José Joaquín
Urb. Entreríos, Mz. Y1, Solar

dif. Mecanos, Guayaquil - Ecuador
borondón – Ecuador